

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 240/1987

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **7 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fojas 2 del Expediente N° 271/87-STJ- el Jefe de Despacho del Juzgado de Primera Instancia N° 8 de la IIa. Circunscripción Judicial, Dn. Jorge Julio CARACOTCHE presenta su renuncia a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios.

II.- Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 1º de enero de 1988, la renuncia presentada por el Jefe de Despacho del Juzgado de Primera Instancia N° 8 de la IIa. Circunscripción Judicial, Dn. Jorge Julio CARACOTCHE (L.E.N° 7.572.720).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.